



Revisión normativa del marco de la transformación de los PFNM

Acción A8: Definición de un marco legal adaptado para el aprovechamiento de los PFNM y para la mejora de su sostenibilidad social

Financiado por:



IMFOREST cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.



Asociación Española para la Sostenibilidad Forestal

Este informe ha sido elaborado por COSE en el marco del proyecto IMFOREST – Impulso a la bioeconomía forestal a través del desarrollo, la innovación y la gestión sostenible de los recursos forestales no madereros, con la colaboración de los socios del proyecto. Acción A8 - Resultado R8.2

Título del material: Revisión normativa del marco de la transformación de los PFNM

Autoría: COSE

Referencia a financiación: Imforest cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Año: 2025

Este material se distribuye bajo la licencia CC BY 4.0. Para ver una copia de esta licencia, visita

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0>



VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Índice

REVISIÓN NORMATIVA DEL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PFM	2
1. OBJETO Y ENFOQUE DEL INFORME	2
2. MARCO NORMATIVO GENERAL	3
2.1. Normativa europea	3
2.2. Normativa nacional.....	3
3. DELIMITACIÓN DEL CONCEPTO DE TRANSFORMACIÓN	3
3.1. Concepto general	3
3.2. Ejemplos en PFM	4
3.3. Límite con producción primaria	4
4. ESPECIFICIDAD DE LOS PFM EN LA TRANSFORMACIÓN	4
4.1. Pequeña escala productiva	4
4.2. Estacionalidad	4
4.3. Valor añadido	4
4.4. Diversidad de productos	4
5. PROBLEMAS DEL MARCO NORMATIVO ACTUAL	4
5.1. Indefinición del límite entre fases	5
5.2. Sobrerregulación de pequeñas iniciativas	5
5.3. Complejidad del registro sanitario.....	5
5.4. Fragmentación normativa.....	5
5.5. Desincentivo a la valorización.....	5
6. PROPUESTA DE DELIMITACIÓN NORMATIVA	5
6.1. Elementos clave	5
7. PROPUESTAS NORMATIVAS	5
7.1. Clarificación del límite entre producción y transformación	6
7.2. Creación de un régimen simplificado para pequeña escala	6
7.3. Simplificación del registro sanitario.....	6
7.4. Guías específicas por producto.....	6
7.5. Formación y acompañamiento	6
8. CONCLUSIÓN	6
ANEXO I	6



FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA	6
1. REGLAMENTO (CE) 852/2004	6
2. REGLAMENTO (CE) 178/2002	7
3. REGISTRO SANITARIO.....	7
4. DOCTRINA SECTORIAL.....	7
5. CONCLUSIÓN DEL ANEXO	7

REVISIÓN NORMATIVA DEL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PFMN

(setas, trufas, piñón, castaña, corcho, resina y PAM)

1. OBJETO Y ENFOQUE DEL INFORME



GOBIERNO DE ESPAÑA
VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

IMFOREST cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.



El presente informe tiene por objeto analizar el marco normativo aplicable a las **actividades de transformación de productos forestales no madereros (PFNM)** —en particular setas, trufa, piñón, castaña, corcho, resina y plantas aromáticas y medicinales (PAM)— desde la perspectiva de su adecuación a la realidad productiva del sector.

A diferencia de la producción primaria y la venta directa, la transformación implica:

- una **modificación del producto**;
- la entrada plena en el ámbito de la **industria alimentaria o de primera transformación**;
- y la aplicación de un régimen sanitario y administrativo más exigente.

Sin embargo, en el ámbito de los PFNM, esta transición no es siempre nítida, existiendo numerosas situaciones intermedias que generan inseguridad jurídica.

2. MARCO NORMATIVO GENERAL

2.1. Normativa europea

◆ Reglamento (CE) nº 178/2002

Establece los principios generales de la legislación alimentaria:

- seguridad alimentaria
- responsabilidad del operador
- trazabilidad

◆ Reglamento (CE) nº 852/2004

Regula la higiene de los productos alimenticios y es plenamente aplicable a la transformación.

Impone:

- requisitos de higiene
- implantación de sistemas APPCC
- control de riesgos

2.2. Normativa nacional

- normativa de registro sanitario
- normativa sectorial específica (por producto)
- legislación autonómica complementaria

3. DELIMITACIÓN DEL CONCEPTO DE TRANSFORMACIÓN

3.1. Concepto general

Debe entenderse por transformación:

toda operación que altere de forma sustancial las características originales del producto, modificando su naturaleza, conservación o forma de consumo.





3.2. Ejemplos en PFNM

- secado industrial de setas
- elaboración de conservas
- extracción de aceites esenciales (PAM)
- transformación de resina
- procesado del corcho

3.3. Límite con producción primaria

Uno de los principales problemas radica en distinguir:

- operaciones básicas (producción primaria)
 - de transformación real
- zona gris especialmente relevante en:
- secado
 - limpieza
 - envasado

4. ESPECIFICIDAD DE LOS PFNM EN LA TRANSFORMACIÓN

4.1. Pequeña escala productiva

- explotaciones de tamaño reducido
- transformación artesanal

4.2. Estacionalidad

- campañas cortas
- necesidad de procesado rápido

4.3. Valor añadido

La transformación es clave para:

- aumentar valor del producto
- mejorar conservación
- acceder a mercados

4.4. Diversidad de productos

- alimentarios
 - cosméticos
 - medicinales
- implica marcos normativos distintos.

5. PROBLEMAS DEL MARCO NORMATIVO ACTUAL





5.1. Indefinición del límite entre fases

No existe una delimitación clara entre:

- producción primaria
 - transformación
- genera inseguridad jurídica.

5.2. Sobrerregulación de pequeñas iniciativas

Se aplican requisitos diseñados para:

- grandes industrias
- a:
- pequeños productores

5.3. Complejidad del registro sanitario

- procedimientos complejos
- barreras administrativas

5.4. Fragmentación normativa

- diferencias autonómicas
- falta de criterios homogéneos

5.5. Desincentivo a la valorización

El marco actual puede:

- frenar iniciativas locales
- limitar el desarrollo rural

6. PROPUESTA DE DELIMITACIÓN NORMATIVA

Definición propuesta de transformación en PFNM

Se entenderá por transformación en el ámbito de los PFNM toda operación que implique una modificación sustancial del producto primario mediante procesos físicos, químicos o biológicos que alteren su naturaleza, conservación o forma de consumo.

6.1. Elementos clave

a) Alteración sustancial

Elemento diferenciador fundamental.

b) Proceso técnico

Aplicación de técnicas específicas.

c) Cambio en el producto

Modificación de características.

7. PROPUESTAS NORMATIVAS



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

IMFOREST cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.



7.1. Clarificación del límite entre producción y transformación

Definición normativa clara.

7.2. Creación de un régimen simplificado para pequeña escala

- transformación artesanal
- pequeñas producciones

7.3. Simplificación del registro sanitario

- procedimientos adaptados
- reducción de cargas

7.4. Guías específicas por producto

- setas
- trufa
- PAM

7.5. Formación y acompañamiento

- operadores
- administración

8. CONCLUSIÓN

El marco normativo de la transformación de los PFMN:

- es sólido desde el punto de vista sanitario;
- pero presenta importantes problemas de adaptación.

Es necesario avanzar hacia:

- mayor claridad normativa;
- proporcionalidad en la aplicación;
- y apoyo a la pequeña transformación.

ANEXO I FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA

1. REGLAMENTO (CE) 852/2004

Aplica plenamente a transformación.

- requisitos de higiene
- APPCC





2. REGLAMENTO (CE) 178/2002

- seguridad alimentaria
- trazabilidad

3. REGISTRO SANITARIO

Obligatorio en:

- transformación
- comercialización amplia

4. DOCTRINA SECTORIAL

Se ha señalado:

- dificultad de delimitación
- necesidad de adaptación

5. CONCLUSIÓN DEL ANEXO

El marco normativo:

- exige garantías sanitarias
- pero requiere adaptación a pequeña escala.